

consolidando un sistema “hereditario” en el nombramiento de la mayoría de los miembros de las mencionadas comisiones, en beneficio de *lobbies* académicos específicos y en perjuicio de la institución de la Universidad.

6.- Nueva legislación académica en España y la disciplina de la Política Económica

Entre la economía y la política: en el campo 0 de la ANECA se respira mejor

(por Raúl de Arriba Bueno, Departamento de Economía Aplicada –Política Económica-, Universitat de València)

1. Un soplo de aire fresco llega procedente del campo..., del campo 0. Después de muchos años de despropósitos y desagrazos, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), al fin, ha abierto los ojos. La Agencia acaba de aprobar la creación de un nuevo campo de conocimiento, tanto para la evaluación de los sexenios de investigación como para la acreditación a cuerpos docentes universitarios: el Campo 0, destinado a reconocer la investigación interdisciplinar. Han tenido que pasar más de 20 años desde su creación...pero parece que la ANECA ya está dispuesta a saldar su deuda con la ciencia.

2. Hasta hoy, muchos investigadores e investigadoras han visto mutiladas sus carreras profesionales por recibir, de forma reiterada, valoraciones parciales y sesgadas de su trayectoria académica por parte de los comités de evaluación de la ANECA (y la CNEAI). En concreto, quienes han trabajado con una perspectiva interdisciplinar, insuficientemente reconocida por la Agencia, y/o se han dedicado más a la transferencia del conocimiento que a las publicaciones científicas. Y, entre ellos, muchos colegas de Política Económica, que fieles a su ámbito de especialización, se han movido entre la Economía y la Política... o más allá.

Es cierto, la Política Económica no ha encajado bien en la ANECA por diversas razones. En primer lugar, por su naturaleza interdisciplinar, a mitad de camino entre la economía, las instituciones y la política. Esto se explica por su carácter ambivalente: puede formar parte del conjunto de políticas públicas, pues la intervención del Estado (categoría política) constituye su punto de partida; y también de la economía, pues es este su espacio de intervención. Finalmente, la Política Económica tiene vocación de ciencia de acción, muchas veces ocupada con el diseño de políticas, la evaluación y el asesoramiento, es decir, con la difusión de la investigación en forma de transferencia del conocimiento hacia la sociedad y los poderes públicos.

La investigación en Política Económica no se ha ajustado del todo bien ni al campo de la Economía ni al de Ciencias Políticas, tal como estas han estado delimitados por la ANECA hasta la fecha. No solo es un problema de la Política Económica, también los economistas alejados de la ortodoxia positivista, conectados en mayor o menor medida con la perspectiva más amplia de la economía política, han sido infravalorados en los campos de Economía y de Ciencias Políticas.

El problema de esta falta de reconocimiento no es solo el menosprecio y la obstaculización de las carreras académicas individuales de muchos investigadores e investigadoras interdisciplinares; muy frustrante, cierto. Sino también los daños colaterales con efecto multiplicador en términos de: (1) desánimo, incluso descuelgue, de muchos profesores y profesoras que reducen su actividad investigadora; (2) deformación del proceso y sentido de la investigación, sesgada por incentivos que premian escoger un tipo de carrera académica y dificultan otra; y (3) efectos sobre la configuración de unas elites académicas con sobrerrepresentación de perfiles premiados en los procesos de acreditación y de reconocimiento de sexenios.

3. Hasta la fecha la ANECA no ha hecho bien su trabajo. De hecho, ha estado incumpliendo el artículo 39.2 de la anterior Ley de Universidades de 2001 (vigente hasta la aparición de la LOSU en 2023), que decía explícitamente que “se reconoce y garantiza la libertad de investigación en el ámbito universitario”, y el artículo 41.2, que establecía que el fomento de la investigación científica tiene “la finalidad, entre otros objetivos, de asegurar [...] el desarrollo de la investigación inter y multidisciplinar.” Es decir, los investigadores e investigadoras debíamos poder elegir los temas y métodos de investigación con total libertad, sin temor a ser penalizados en nuestra carrera profesional por esa decisión, mucho menos si hacíamos investigación interdisciplinar.

También ha incumplido la anterior Ley 14/2011 de Ciencia, vigente hasta la aprobación de la nueva ley en 2022. Entre los derechos reconocidos al personal investigador, el artículo 14 mencionaba expresamente el derecho “a la movilidad geográfica, intersectorial e interdisciplinaria, para reforzar los conocimientos científicos y el desarrollo profesional del personal investigador,”. Es decir, la ANECA estaba obligada a reconocer el valor de la investigación interdisciplinar, sin penalizar a quien la desarrollase.

Finalmente, la ANECA ha ido en contra también de la política española de investigación científica de los últimos años. Como no puede ser de otra manera, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ciencia, la administración pública, en el desarrollo de la política de I+D, también reconoce y fomenta la investigación inter y multidisciplinar. La Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 dice que se “debe garantizar el funcionamiento de un modelo de actuación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación...que combine ciencia excelente e innovación, basado en la inter y multidisciplinariedad” (p.14).

Este reconocimiento, interés y fomento de la investigación interdisciplinar no es nuevo. En el anterior Plan Estatal Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 también está recogido. Efectivamente, el Plan recuerda que “la generación de conocimientos científico-técnicos y la difusión de los resultados de la investigación se encuentran en proceso de transformación reflejado en la expansión de las fronteras del conocimiento, fuera de los silos disciplinares y tecnológicos tradicionales,” (p. 31). Respecto a su Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, y refiriéndose a las Ciencias Sociales y Humanas, el Plan reconocía que “Sociología, economía, psicología, pedagogía, ciencia política, arte, historia, arqueología, filología, ciencias audiovisuales y de la comunicación, derecho, ética, y filosofía son, entre otros, ámbitos esenciales en la generación de conocimientos, el desarrollo de capacidades y la búsqueda de soluciones interdisciplinares necesarias para abordar la búsqueda de soluciones a la complejidad de los retos sociales planteados” (p.71). Finalmente, el Plan sostiene que “esta interdisciplinariedad proporciona a las actividades de I+D+i una riqueza cuyo reconocimiento es incuestionable hoy en día” (p.71).

En consecuencia, realizar investigación interdisciplinar no es una anomalía, un defecto o una mala práctica del investigador y no puede derivar en una degradación del mérito investigador. De hecho, la legislación y las instituciones académicas y de investigación han subrayado la relevancia y el valor de la investigación interdisciplinar y respaldado y animado a los investigadores a trabajar en esa línea. Todas las instituciones menos la ANECA.

4. Pero parece que esto va a cambiar. Al menos se han dado ya los primeros pasos. La Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (integrada en la ANECA) acaba de aprobar, en Resolución de 5 de diciembre, los nuevos criterios de evaluación de la actividad investigadora para la convocatoria de sexenios de investigación de 2023. Se trata de la primera convocatoria desde la aprobación de la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) este mismo año.

De los cambios que incorpora esta convocatoria quiero resaltar dos que pueden significar una oportunidad para el reconocimiento del trabajo investigador en Política Económica: (1) la ampliación del tipo de aportaciones que los solicitantes pueden someter a evaluación, de

forma que se reconozca una mayor diversidad de perfiles investigadores, y (2) el reconocimiento de la multidisciplinariedad y la interdisciplinariedad.

Respecto a la ampliación del tipo de aportaciones, la Resolución adopta una consideración más amplia de las aportaciones extraordinarias, que incluirán “informes, trabajos técnicos o artísticos, exposiciones, excavaciones arqueológicas, o aportaciones a congresos, entre otros”. Más adelante, añade que “las aportaciones solo serán valorables si contribuyen al progreso del conocimiento y presentan impacto científico o social, entendido este último como los beneficios evidenciables que aporta el conocimiento más allá del ámbito académico.” Por tanto, “se defenderá el impacto científico de la aportación” y/o “la contribución de dicha aportación a la generación de impacto social evidenciado, por ejemplo, a través de aportaciones al diseño e implementación de políticas públicas, contribución al desarrollo de soluciones a problemas sociales, o cualquier otro aspecto que se considere relevante”. Esto es una novedad muy interesante: informes, trabajos técnicos, aportaciones al diseño e implementación de políticas públicas y a la solución a problemas sociales... Es precisamente un tipo de méritos que la CNEAI nunca tuvo en cuenta y que es muy propio de la investigación en Política Económica orientada a la transferencia.

Respecto al reconocimiento de la interdisciplinariedad y la multidisciplinariedad, se crea un nuevo campo: el “Campo 0. Interdisciplinar y multidisciplinar”, destinado aquellas personas con una trayectoria investigadora de carácter interdisciplinar y a quienes consideren que su trayectoria tiene difícil encaje en el resto de los Campos por incluir aportaciones a diversas disciplinas (trayectoria multidisciplinar). No solo eso, todos los Campos restantes deberán valorar positivamente los resultados de investigaciones multidisciplinarias e interdisciplinarias. La CNEAI termina la definición del Campo 0 afirmando que “en este Campo se apuesta decididamente por reconocer y promover la diversidad de procesos y resultados de la investigación.”

Con las acreditaciones está pasando algo parecido. La aprobación del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos marca el principio del cambio. Sobre los méritos evaluables, el artículo 21.4 señala explícitamente que “los criterios de evaluación de la actividad docente e investigadora y de la transferencia e intercambio del conocimiento deberán incorporar la interdisciplinariedad o multidisciplinariedad”. Es más, respecto a las Comisiones de acreditación, el artículo 8.4 señala que “al menos uno de los miembros propuestos deberá contar con contribuciones científicas, docentes o de transferencia e intercambio del conocimiento de carácter marcadamente interdisciplinar o multidisciplinar”. Este es un detalle no menos importante, pues es esencial que haya investigadores en las comisiones que entiendan las peculiaridades de esa forma de trabajar. Aunque sería conveniente garantizar que la mayoría de los miembros de las comisiones tuviesen perfil interdisciplinar, dada la relevancia que la Ley de Universidades y la Ley de Ciencia reconocen a la investigación interdisciplinar.

Como parte del desarrollo del Real Decreto, la Resolución de 14 de noviembre de 2023 de la ANECA ha creado las nuevas comisiones de acreditación que valorarán los méritos en el procedimiento de acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios. Entre ellas se incluye “una comisión de naturaleza interdisciplinar para dar cumplimiento al principio legal que favorece la interdisciplinariedad y multidisciplinariedad en los procesos de acreditación (artículo 11 de la LOSU)”: la Comisión 0. Interdisciplinar.

En resumen, buenas noticias para la Política Económica: reconocimiento del trabajo en transferencia del conocimiento y reconocimiento del trabajo interdisciplinar, tanto para la obtención de sexenios como para las acreditaciones. No obstante, todavía no está todo hecho, queda por conocer los criterios específicos que tienen que aplicar las comisiones de evaluación de los sexenios y de acreditación (cuya publicación es inminente), quienes van a formar parte de las comisiones y, por supuesto, comprobar como éstas desarrollan su trabajo. Si se hace bien, es un primer paso para avanzar hacia una mejor ciencia, más útil para la sociedad y más plural.

NOTICIAS DE POLÍTICA ECONÓMICA

nº.42

Diciembre 2023

ISSN: 2340-8650

CONTENIDOS

EVÉNTOS E INFORMACIONES

- 1.- I Ciclo de Seminarios de Política Económica. Virtual, 25 de octubre de 2023(resultados) p.2
- 2.- Encuentro de Política Económica. "La misión de la Política Económica". Valencia, 22 de Noviembre de 2023 (resultados) p.3
- 3.- VIII Encuentro de Política Económica. "Política Económica Internacional comparada", Valencia 30 de noviembre de 2023 (resultados)..... p.4
- 4.- Seminarios de Política Económica (Universidad de Valencia) (resultados)..... p.5
- 5.- Nueva legislación académica en España y la disciplina de la Política Económica: Sobre las comisiones de acreditación de profesorado, según el RD 678/2023 de 18 de julio p.7
- 6.- Nueva legislación académica en España y la disciplina de la Política Económica: Entre la economía y la política: en el campo 0 de la ANECA se respira mejor p.9
- 7.- Tesis doctorales en Política Económica: "Incertidumbre de política económica, geopolítica y volatilidad financiera: efectos sobre los mercados bursátiles" (Mary Elena Sánchez Gabarre)..... p.12
- 8.- Otros congresos: 12th PhD-Student Workshop on Industrial and Public Economics (WIPE) Reus, February 8 th - 9 th 2024..... p.12
- 9.- Noticias de la Red de Investigadores y Docentes en Política Económica (REDIPE)..... p.13

ARTÍCULOS

- 10.- Fundamentos de Política Económica: Las regularidades en la teoría de la política económica y el método histórico-institucional..... p.14
- 11.- Fundamentos de Política Económica: La controversia en política económica: un arte según John Kenneth Galbraith, aplicado a los Estados Unidos de América (del Norte)..... p.20
- 12.- Pro et contra: La condonación de la deuda autonómica..... p.24
- 13.- Reseñas..... p.31
 - *Contra la sostenibilidad* (Escrivà, Andreu)
 - *La venganza del campo* (Pimentel, Manuel)

Informaciones y colaboraciones pueden ser enviadas para publicar en el siguiente número hasta:

20 de Marzo de 2024

noticias.polec@uv.es

(Los artículos publicados en *Noticias de Política Económica* se encuentran sometidos a evaluación ciega por pares)

Noticias de Política Económica es editado en Valencia por el Departamento de Economía Aplicada de la Universitat de València (España).

La coordinación general de su edición es realizada por

Antonio Sánchez Andrés

Departamento de Economía Aplicada, Universitat de València (España).

El objetivo de esta publicación es académico y su distribución es gratuita y sin ningún ánimo de lucro.

Consejo Científico y de Selección

Aranda García, Evangelina. Departamento de Economía Política, Hacienda Pública, Estadística Económica y Empresarial y Política Económica, Universidad de Castilla-La Mancha

Barac, Maja. Departamento de Economía Aplicada, Universitat de València

Díaz Pérez, Flora M^a. Profesora Titular de Política Económica, Universidad de La Laguna

Escot Mangas, Lorenzo. Departamento Economía Aplicada, Pública y Política, Universidad Complutense de Madrid

Fernández Cornejo, José Andrés. Departamento Economía Aplicada, Pública y Política, Universidad Complutense de Madrid

Mañé Estrada, Aurelia. Universitat de Barcelona

Martín Cerdeño, Víctor J. Departamento Economía Aplicada, Pública y Política, Universidad Complutense de Madrid

Ochando Claramunt, Carlos. Departamento de Economía Aplicada, Universitat de València

Rohr Trushcheleva, Margarita. Departamento de Economía Aplicada, Universitat de València

Sánchez Andrés, Antonio. Departamento de Economía Aplicada, Universitat de València

Noticias de Política Económica se encuentra disponible on-line

- En forma de pdf en la dirección del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Valencia:

<http://www.uv.es/uvweb/departamento-economia-aplicada/es/profesores-investigadores/profesorado-personal-investigador/unidad-docente-politica-economica/noticias-1285893217565.html>

- y en forma de blog en:

<https://newspoleco.blogs.uv.es/>